

Mario Guiral Moreno

La Ciudad de los Ruidos

173

NUESTRA capital, la ciudad más escandalosa del mundo, la urbe cuyos incontables ruidos constituyen la desesperación de su vecindario y la indignación de todos los extranjeros que nos visitan, siendo en este aspecto un gran factor antiturístico, está actualmente amenazada de que esas estridencias se intensifiquen, si, como todo parece indicarlo, van a ser autorizados nuevamente los carros autoparlantes encargados de propagar el escándalo por las calles habaneras.

Así hay motivo para presumirlo, después de haber escuchado las palabras pronunciadas por el actual Ministro de Gobernación "Ante la Prensa" en la transmisión del domingo último, cuando al ser preguntado por uno de los periodistas interrogadores si era cierto que iba a concederse esa autorización, solicitada por un comité de lucha que se propone obtener el permiso, alegando que la prohibición de los citados carros perjudica a unos dos mil individuos que se ganaban la vida en esa forma, respondió la pregunta diciendo que, a su juicio, tal solicitud podría complacerse mediante una reglamentación que impidiera las molestias que los grandes ruidos producen a la población.



M. GUIRAL MORENO

Tal declaración ha servido para que todos los habaneros que trabajan en cosas menos escandalosas que aquellos que manipulan los carros autoparlantes, se sientan justamente alarmados ante la perspectiva de que éstos vuelvan a perturbarlos con sus insupportables ruidos, porque es del género tonto pensar que cualquiera reglamentación que se dicte para tratar de justificar el mencionado permiso, habría de cumplirse en la práctica, en un país donde todo lo que está prohibido se tolera por la autoridades y los agentes de la Policía, como pudo demostrarse en el caso de las vitrolas automáticas, que siguieron funcionando a todo volumen y fuera de las horas señaladas, con burla y escarnio de las disposiciones que el propio ministerio de Gobernación había dictado para restringir el uso abusivo de tales aparatos.

Ya es hora de que se deseche para siempre el socorrido recurso empleado para conseguir la permanencia de cosas censurables, o la derogación de las medidas dictadas para impedir las, aduciendo que en tales menesteres se ganan la vida un número más o menos crecido de cubanos; porque es absurdo pensar que pueda invocarse, como en este caso se ha hecho, la conveniencia de mil o dos mil individuos —que seguramente no llegan a tantos— para perjudicar y molestar en cambio a ochocientos mil ciudadanos que tienen el legítimo derecho de trabajar con sosiego y disfrutar de reposo, sin ser perturbados y molestados por los grandes ruidos.

Parece que no es muy contrario a estos últimos el actual Ministro de Gobernación, puesto que, en la misma noche del domingo último, declaró "Ante la Prensa" con expresión poco afortunada, que en esta cuestión de los ruidos había, a su juicio, muchas personas neurasténicas entre los protestantes, según había podido comprobar al examinar en el Ministerio a su cargo algunos expedientes, donde se llegaba a protestar contra un gallo cuyo "cantío" no dejaba dormir a los vecinos, desconociendo así el Ministro con este sorprendente dicho, lo que previene el Artículo 572, apartado 12, del Código de Defensa Social, que sanciona con privación de libertad de uno a treinta días o multa de una a treinta cuotas, a la persona "que con gritos, ruidos o instrumentos turbare la tranquilidad de los que trabajan o reposan, o tuviere animales molestos al vecindario", porque si el Ministerio de Gobernación es el encargado de mantener el orden público, mediante la actuación de la Policía, y el que dicta las disposiciones tendientes a la regulación de los ruidos prohibidos por el Código, ¿a quién, sino al Ministro de Gobernación, había de dirigirse el ciudadano turbado en su reposo por un animal molesto existente en el vecindario? ¿Acaso cree el Ministro de Gobernación que es una señal de neurastenia el reclamar un derecho estatuido y demandar el cumplimiento de lo preceptuado por el Código de Defensa Social?

HERNANDEZ
PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

nm, Oct 24/51